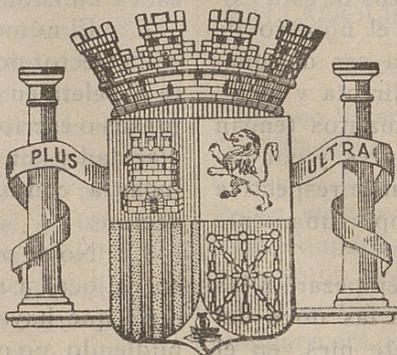


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	50 pesetas.
Semestre	30 —
Trimestre	20 —
Número suelto	cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Núm. 1.164

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDEN

Excelentísimo señor: Siendo notorio que por virtud de las circunstancias actuales muchos propietarios de patentes o certificados de adición no han podido dar cumplimiento a cuanto dispone la ley de Propiedad Industrial en su artículo 84 de poner en práctica dichas patentes o certificados y a fin de que no caduque el derecho a la misma que por la referida ley le fué concedida, con lo cual serían inferidos graves perjuicios a la industria en general y a los interesados particularmente, se concede una prórroga para la «puesta en práctica» hasta tanto que, desaparecidas las causas que motivan dicha prórroga, se legisle lo que oportunamente proceda.

Burgos, 23 de Febrero de 1937.
Fidel Dávila.

Señor Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos

(Boletín Oficial del Estado del día 3 de Marzo de 1937).

Núm. 1.206

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDEN

Ilustrísimo señor: Visto el oficio de V. E. de 20 de Febrero último, solicitando autorización para integrar el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo con el Presidente y los dos

Magistrados, por no existir Abogados en condiciones legales para poder ser Vocales, vengo en disponer con carácter general:

Que la prevención de que el Tribunal se constituya con cinco Jueces, establecida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 8 de Mayo de 1931, sólo tendrá aplicación cuando sea posible constituirlo con ese número, pues si no existieren Abogados en condiciones legales para ser Vocales o hubieren renunciado los que legalmente pueden hacerlo, se entenderá integrado el Tribunal por el Presidente y los dos Magistrados adscritos al mismo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 3 de Marzo de 1937.
Fidel Dávila.

Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia provincial de Soria.

(Boletín Oficial del Estado del día 5 de Marzo de 1937).

Núm. 1.194

Secretaría de Guerra

ORDEN

Juntas

Se crea una Junta provisional, afecta a esta Secretaría de Guerra, encargada de redactar las instrucciones para atender o denegar las peticiones de pensión que formulen los huérfanos de los Jefes, Oficiales, Suboficiales y asimilados del Ejército, recaudar cuotas y distribuir socorros, etcétera, que estará constituida por el Teniente Coronel de Infan-

tería, del servicio de Estado Mayor, retirado, don Antonio Sanz-Agero González, como Presidente, y como Vocales, el Auditor de Brigada don Federico Socasau Pons; Comandante de Intendencia, retirado, don Antonio Vázquez López; Comandante de Ingenieros, retirado, don Joaquín Serra Astrain; Farmacéutico Mayor, don José Chacón Laiz; Capitán de Artillería, retirado, don José Díaz de la Guerra, y como Interventor, el Comisario de Guerra de segunda clase, don Aurelio Díez Centeno, sin perjuicio de sus actuales cometidos, procediéndose con la mayor urgencia por los Generales de las Divisiones Orgánicas, Comandantes Generales de Baleares y Canarias y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, a designar en las Plazas de su demarcación un Delegado por cada Arma o Cuerpo y comunicando a esta Secretaría de Guerra el nombre del designado, cesando en sus cometidos todas las Juntas que, por iniciativa de las Armas o Cuerpos que las designaron, funcionen actualmente.

Burgos, 2 de Marzo de 1937.
El General Jefe, *Germán Gil Yuste.*

(Boletín Oficial del Estado, del día 4 de Marzo de 1937).

Núm. 1.165

Comisión de Cultura y Enseñanza

CIRCULAR

Excelentísimo señor: Con laudable oportunidad, el Excelentísimo señor Rector de la Universi-

dad de Zaragoza, don Gonzalo Calamita, ha elevado a esta Comisión de Cultura y Enseñanza un oficio, en el que propone resucitar la costumbre inmemorial que intensificaba durante el tiempo de Cuaresma la enseñanza de la Doctrina Cristiana a los niños de las Escuelas, reuniéndoles a este fin en la Iglesia, en donde los señores Párrocos les explicaban el catecismo y les preparaban más cuidadosamente para la recepción de los Santos Sacramentos.

Esta Comisión recoge con viva satisfacción tan ejemplar propuesta, y a fin de llevarla a la práctica, encarece a V. E. que, sin pérdida de tiempo, provea a tal finalidad, dentro de su Distrito, en la forma y medida que su acertado criterio le dicte.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 1 de Marzo de 1937.—El Vicepresidente, *Enrique Suñer.*

Señor Rector de la Universidad de...

(Boletín Oficial del Estado, del día 3 de Marzo de 1937).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.224

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Designado por Decreto número 235 Gobernador civil de esta provincia, con esta fecha me hago

cargo del mando de la misma, habiendo cesado el excelentísimo señor don Eduardo Divar, que como Presidente de la Audiencia venía ejerciéndolo con carácter interino.

Valladolid, 6 de Marzo de 1937.

El Gobernador civil,

Emilio de Aspe Vaamonde

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.215

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 17 del pasado mes de Febrero, ha acordado llevar a cabo la pavimentación de las calles de Gamazo, Perú y Martínez Villerías, previa la celebración de la oportuna subasta.

Lo que se hace público a fin de que los que lo deseen, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes contra dicho acuerdo, durante el plazo de tres días, advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 5 de Marzo de 1937.
El Alcalde, *Florentino Criado*.

Núm. 1.216

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 17 del pasado mes de Febrero, ha acordado llevar a cabo la pavimentación de la calle de Fray Luis de Granada, por el procedimiento de administración.

Lo que se hace público a fin de que los que lo deseen, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes contra dicho acuerdo, en el plazo de tres días, advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 5 de Marzo de 1937.
El Alcalde, *Florentino Criado*.

Núm. 1.200

Cubillas de Santa Marta

Don Francisco Fernández Revilla, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento general de utilidades.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vi-

gente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las diez y terminará a las doce del día 14 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubillas de Santa Marta, 3 de Marzo de 1937.—Francisco Fernández.

Núm. 1.201

Cubillas de Santa Marta

Don Guillermo Ortega Duque, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento general de utilidades.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las diez y terminará a las doce del día 14 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los pro-

prios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres vecinos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubillas de Santa Marta, 3 de Marzo de 1937.—Guillermo Ortega.

Núm. 1.207

San Cebrián de Mazote

Don Eusebio Laguna Martín, Alcalde del Ayuntamiento de San Cebrián de Mazote.

Hago saber: Que durante los días 11 y 12 del mes actual y horas de las diez a las trece y en la Casa Consistorial, tendrá lugar la cobranza de las utilidades, correspondientes al primer trimestre del año en curso; pasado dicho plazo y durante el período voluntario en el domicilio del señor recaudador, en Adalia.

San Cebrián de Mazote, 3 de Marzo de 1937.—Eusebio Laguna.

Núm. 1.221

Santervás de Campos

Rendidas por los cuentadantes las cuentas municipales de esta villa, del año 1936, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamación.

Santervás de Campos, 5 de Marzo de 1937.—El Alcalde, Orencio Agúndez.

Núm. 1.198

Villacarralón

Presentadas que han sido las cuentas de este Municipio correspondientes al año 1936, quedan expuestas al público en la Secre-

taría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular, durante el expresado plazo y los ocho días hábiles siguientes, los reparos y observaciones contra las mismas.

Villacarralón 4 de Marzo de 1937.—El Alcalde, Justo Rojo.

Núm. 1.199

Villagarcía de Campos

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración en su día de subasta para la contratación del servicio de alumbrado público en esta localidad, por hallarse próximo a terminar el contrato que al efecto venía establecido, se hace público por medio del presente, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones que se deseen contra el precitado acuerdo; previniéndose conforme al artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, que no será atendida reclamación alguna que se presente pasado dicho plazo.

Villagarcía de Campos, 3 de Marzo de 1937.—El Alcalde, Florencio Gutiérrez.

Núm. 1.217

Villamuriel de Campos

Terminado el apéndice de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1936, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan examinarle y presentar las reclamaciones pertinentes; pues transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Villamuriel de Campos, 5 de Marzo de 1937.—El Gestor Presidente, Félix Pérez.

Núm. 1.222

Villavicencio de los Caballeros

Ignorándose el paradero del mozo Teódulo Serrano Fernández, hijo de Leoncio y de Felipa, comprendido en el alistamiento de esta villa y reemplazo de 1933, sujeto a revisión por corto de talla, que habría de sufrir en el actual año de 1937, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, cuyos actuales domicilios de des-

conocen, que se le cita por el presente edicto, para que comparezca en esta Casa Consistorial por sí o por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento hasta el día veintiuno del actual, tercer domingo del mismo, para que pueda aducir cuantas reclamaciones o excepciones estime pertinentes, o, en caso contrario, remita la oportuna documentación acreditativa de haberse presentado con tal fin en otro Ayuntamiento; quedando, para el caso de no comparecer, en una o en otra forma, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Villavicencio de los Caballeros, 5 de Marzo de 1937.—El Alcalde, Enrique Melero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.183

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Pérez, Antonio; de oficio albañil, domiciliado últimamente en Zaratán; comparecerá en térmi-

no de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid, Secretaría del señor Suárez Inclán, para ser oído en causa por hurto de una bicicleta, instruída por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 4 de Marzo de 1937. El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

Núm. 1.184

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Torrego Cuéllar, Mariano; domiciliado últimamente en Valladolid, Marqués del Duero, 13; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de esta ciudad, asistido de Abogado y Procurador, en causa por homicidios y lesiones por imprudencia, instruída por el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

Núm. 1.185

VALLADOLID.—AUDIENCIA

REQUISITORIA

Merino Vicente, María; natural de Valladolid, hija de Teodoro y Consuelo, de estado soltera, profesión su sexo, de 18 años de edad, domiciliada últimamente en Valladolid, procesada por lesiones, sumario número 91 de 1936; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid para notificarla el auto de prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Núm. 1.212

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

Gallego Crespo, Dionisio; como hijo del interfecto Mariano Gallego San José, vecino de Laguna de Duero; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado Río para declarar y ofrecerle el procedimiento en causa por muerte de su citado padre, instruída con el número 14 del año actual, con

apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar si no compareciere.

Núm. 1.213

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

Blanco Ovejero, Juan; Gestor administrativo, domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado del Río, para ser oído en causa por malversación, sumario número 20 de 1937, instruída por denuncia de la Alcaldía de Peñafiel; con apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si no compareciere.

Núm. 1.166

OLMEDO

Don Valeriano Valiente Delgado, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por virtud del presente y en méritos de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número uno de 1937, sobre lesiones y daños, se cita

pesetas, 80 por 100 de las 3.667,88 pesetas, mayor sueldo disfrutado durante dos años consecutivos, de conformidad con el Reglamento.

Aceptar las bases redactadas por el Negociado de personal para la concesión de matrículas gratuitas en la Escuela de Música de esta capital, debiendo añadirse la condición de que a partir del segundo año se exigirá probar aplicación en los estudios para continuar el disfrute de la beca.

Aprobar un Decreto del señor Presidente ordenando que se solicite de la Compañía Nacional de Teléfonos de España en esta ciudad la instalación de dos conexiones más para los servicios telefónicos de la Corporación en la centralilla del Palacio provincial.

Aprobar una propuesta del señor Presidente estimando acertado que se adquiera el equivalente a la cantidad de 1.520 pesetas en tabaco, y que se adquieran 12 o 14 cajas de papel de fumar que importarían unas 125 o 150 pesetas y que para no disminuir en nada la cantidad anterior deben abonarse con cargo a otro capítulo como obsequio de Comisión a los soldados y milicias; manifestándose por el señor Presidente que el precio en el mercado es hoy mayor, y que se abonen los librillos con cargo al capítulo 2.º, artículo 1.º, partida 41.

Tener a la vista, para el momento oportuno, una circular de la Comisión pro monumento al General Franco en su ciudad natal, solicitando el apoyo de esta Corporación.

Que pase al señor Delegado en la Escuela de Música un oficio del señor Director de la misma, en la que interesa se nombre una Profesora auxiliar numeraria para la clase de piano; transmitiendo este oficio al Excelentísimo Ayuntamiento, ya que depende de ambas Corporaciones.

Aprobar la 13 relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de la capital, período voluntario del corriente año, y la 5.ª relación de las correspondientes a los pueblos del mismo período y año; y pasar las dos a Intervención a los efectos correspondientes.

Estimar la reclamación de la contribuyente de cédulas personales de esta capital doña Carmen Alvarez, anulando la cédula que se la ha extendido de la tarifa 3.ª, clase 9, y asignándola otra de la misma tarifa, clase 10, de 10,50 pesetas.

Estimar la reclamación de cédulas personales del vecino de esta ciudad don Manuel Téllez, dando de baja a doña Carmen Corzo en la plaza de la Rinconada, número 32, y de alta en el padrón del recurrente en la calle Ferrari, 4 y 6, asignándola cédula de la tarifa 3.ª, clase 13, de 0,90 pesetas.

Estimar las reclamaciones de los contribuyentes de cédulas personales doña Cecilia López, don Jesús Linares, don Eugenio Maeso y don Pablo Ceinos, y asignarles las cédulas que propone el Negociado en sus informes en vez de las que tenían.

Mostrar conformidad con la propuesta del señor Diputado Delegado de la Imprenta emitida en una instancia del exalado del Hospicio Máximo Juan Sánchez, solicitando una de las plazas vacantes de tipógrafo; proponiéndose en dicho informe: 1.º Que la vacante de cajista primero se cubra por ascenso de Juan Pozas Melero, cajista segundo más antiguo, pasando a cajista segundo Pedro Díaz Ramos, tercero más antiguo; a cajista tercero Emiliano San José Ruiz cajista cuarto; y 2.º Que las dos vacantes de cajistas cuartos se cubran interinamente en Máximo Juan Sánchez y Toribio Enrique Díez Vara, debiendo anunciarse a provisión las

al señor duque de Pastrana y dos señoras que le acompañaban el día 21 de Diciembre de 1936 cuando iba en el coche requisado en Pamplona con el número 1.674 y chocó dicho vehículo con otro en el kilómetro 177 de la carretera de Adanero a Gijón, en término de Aldeamayor de San Martín, para que el día 30 de los actuales, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se desconocen las circunstancias personales de los citados y su actual paradero, no constando más datos que los del señor duque de Pastrana, como se expresa, una señora enfermera en Griñón, pareciendo ser apellidada de San Miguel, y la otra Monserrat Rivas.

Al propio tiempo se hace el ofrecimiento en repetida causa a la señora marquesa de Cayo del Rey, como dueña del coche número 1.674 de requisita en Pamplona, por ignorarse el actual paradero de dicha señora.

Dado en Olmedo, a tres de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—Valeriano Valiente.—El Secretario, Manuel Torés.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.189

REQUISITORIA

Pedro García García, hijo de Marcos y de María, natural de Campaspero, provincia de Valladolid, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 575 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valladolid, número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres, ante el Juez instructor, don José de Dios López, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Argel, número 27; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cáceres, 28 de Febrero de 1937. El Teniente Juez instructor, José de Dios.

Núm. 1.190

REQUISITORIA

Raimundo Rodríguez González, hijo de Emiliano y de María, natural de Geria, provincia de Valladolid, de 21 años de edad,

y cuyas señas personales son: estatura 1,570 metros, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valladolid, número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres, ante el Juez instructor, don José de Dios López, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Argel, número 27; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cáceres, 28 de Febrero de 1937. El Teniente Juez instructor, José de Dios.

Núm. 1.191

REQUISITORIA

Saturnino Ruiz Piernavieja, hijo de Julio y de María, natural de Rueda, provincia de Valladolid, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valladolid, número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres ante el Juez instructor, don José de Dios López,

Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Argel, número 27; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cáceres, 28 de Febrero de 1937. El Teniente Juez instructor, José de Dios.

Núm. 1.192

REQUISITORIA

Angel Sánchez Mañueco, hijo de Julián y de Angela, natural de Villacid de Campos, provincia de Valladolid, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,665 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valladolid, número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres, ante el Juez instructor, don José de Dios López, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Argel, número 27; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cáceres, 28 de Febrero de 1937. El Teniente Juez instructor, José de Dios.

Imprenta de la Diputación provincial

plazas, antes de los seis meses que determina el Reglamento.

Quedar enterada de la relación nominal de los funcionarios que prestan servicios en esta Diputación con expresión de la conceptualización políticosocial de cada uno de ellos de la Comisaría de Investigación y Vigilancia de esta capital en virtud de petición de esta Diputación y remitida por el señor Gobernador civil de la provincia, en cuyo final se añade que tanto en el Manicomio como en el Hospital y Hospicio existen funcionarios que no figuran en dicha relación, algunos de ellos de franca significación izquierdista; y que se repartan copias a los señores Diputados, debiendo incoarse expediente en virtud de lo manifestado por la Comisaría de Vigilancia para depurar sus actitudes a don Francisco Arquero y a doña María Sánchez Amil, designando como instructores al señor Ciancas para el primero y al señor Martín Álvarez para la segunda, facultando a los señores instructores para que designen Secretarios.

Quedar enterada de un oficio del señor Director del Hospital participando que don Máximo Rojo, cocinero interino de dicho Establecimiento, ha sido detenido el 20 del actual; y que se incoe expediente en averiguación de los hechos de la detención, designando como Instructor al señor Sánchez Bastardo y Secretario al que designe.

Ratificar plena y totalmente el acuerdo adoptado por la Excma. Comisión Gestora el día 16 del corriente y en consecuencia, destituir del cargo de funcionario de la Corporación provincial a don Ricardo Frómesta Domínguez, adoptándose este acuerdo por unanimidad.

La imposición de suspensión de un mes de empleo y sueldo a don Ambrosio Gutiérrez Lázaro.

Aceptar unánimemente la propuesta del señor Instruc-

tor del expediente incoado al oficial 2.º de la Sección provincial de Administración local don César Fernández Manso por abandono de servicio y otros cargos formulados por el Jefe respectivo de la misma, y, en su consecuencia, la destitución de don César Fernández Manso del cargo de funcionario provincial, adoptándose este acuerdo por unanimidad.

Mostrar conformidad con la propuesta, que se acepta, del señor Instructor del expediente incoado a don Martín Revilla, practicante interino del Hospicio provincial, y en su consecuencia, sobreseer el expediente, toda vez que en el curso del mismo no aparece delito contra el encartado.

Acceder, con carácter de temporalidad, a lo solicitado por el vigilante de plantilla del Manicomio don Mariano Frutos Iglesias, de ocupar la plaza vacante de ordenanza de dicho Establecimiento.

Mostrar conformidad y aceptar la propuesta del Negociado de personal sobre los derechos que corresponden fijar a doña Saturnina Díez, viuda del enfermero jubilado don Victoriano Villalba, y en su consecuencia, rectificar la cantidad de 2.000 pesetas que se fijó como base para dicha pensión en vez de 2.200 que es la que correspondía fijar por ser este el sueldo últimamente disfrutado por el causante, y que se haga la rectificación oportuna.

Que el caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales don Lupicinio Torres, que solicita su jubilación por imposibilidad física, sea reconocido por dos Médicos de la Beneficencia provincial a fin de que certifiquen sobre si la enfermedad que padece le imposibilita para el ejercicio del cargo.

Conceder la jubilación, de oficio, al Capellán del Hospicio don Agustín Samaniego, con el haber pasivo de 2.934,30